



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Perfil de Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Control de versiones

Identificador	D303
Título	Perfil de Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Versión	03
Estado del documento	Aprobado
Fecha de aprobación	03.04.2017
Fecha de caducidad	03.04.2018

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Comentario
1.0	03.12.2009	Documento final
1.1	30.03.2010	Cambios en el número ISO/IANA del MPR e Identificador de Objeto (OID) del Certificado de Sello Electrónico emitido por el PSCMTIN
1.2	10.09.2010	Eliminado del encabezado la DG de Servicios Eliminada la posibilidad futura de solicitud de certificados con certificados vigentes
1.3	02.08.2011	Cambio SGPD por SGTC Cambio de descripción del certificado (SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA por SELLO ELECTRÓNICO) y de su OID (1.3.6.1.4.1.27781.2.4.3.2.3)
1.4	30.06.2012	Actualización de la estructura organizativa y nuevo formato
1.5	18.06.2015	Se añade SHA-256
2.0	20.07.2016	Ajuste perfil Reglamento eIDAS (OID 1.3.6.1.4.1.27781.2.5.3.2.1)
03	03.04.2017	Ajuste al formato de documentación



Tabla de contenidos

1	Introducción	1
1.1	Presentación	1
1.2	Descripción	1
1.3	Nombre del documento e identificación	1
1.3.1	Identificación de este documento.....	1
1.3.2	Identificación de los tipos de certificado.....	1
1.4	Usuarios finales.....	1
1.5	Uso del certificado	2
1.6	Definiciones y acrónimos.....	2
1.6.1	Definiciones	2
1.6.2	Acrónimos.....	2
2	Identificación	4
2.1	Gestión de nombres.....	4
2.1.1	Tipos de nombres	4
2.1.2	Normalización e Identidad Administrativa.....	4
3	Requisitos operativos	5
3.1	Solicitud y emisión de certificados	5
3.2	Emisión de certificados.....	5
3.3	Renovación de certificados.....	5
3.4	Revocación de certificados	5
4	Perfil del Certificado de Sello Electrónico	7
Anexo A:	Referencias	11
Anexo B:	Enlaces (URL).....	12



- página en blanco -



1 Introducción

1.1 Presentación

El presente documento recoge el **Perfil del Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (PSCM)**.

Este documento matiza y complementa la Declaración de Prácticas de Certificación del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio (DPCM) en lo referente a los Certificados de Sello Electrónico.

1.2 Descripción

El Certificado de Sello Electrónico es un certificado de los previstos en la [Ley 39/2015] y en los artículos 40 y 42 de la [Ley 40/2015] para la identificación y la actuación administrativa automatizada de las Administraciones Públicas.

El Certificado de Sello electrónico expedido por el PSCM es un **Certificado Cualificado de Sello Electrónico** al cumplir los requisitos del anexo III del Reglamento 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo [eIDAS].

Estos Certificados se emiten para realizar sellos electrónicos avanzados, definidos en los artículos 36 y 37 del Reglamento 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo [eIDAS].

1.3 Nombre del documento e identificación

1.3.1 Identificación de este documento

Este documento se denomina **Perfil de Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, con la información reflejada en el control de versiones del documento (pág. ii).

La ubicación de la publicación de este documento se encuentra en el Anexo B.

1.3.2 Identificación de los tipos de certificado

Cada tipo de certificado recibe su propio *OID*, indicado a continuación e incluido dentro del certificado, en el campo *PolicyIdentifier*. Cada *OID* es único y no se emplea para identificar diferentes tipos, políticas y versiones de los certificados emitidos. El Certificado de Sello Electrónico emitido por el PSCM tiene asignado el siguiente identificador de objeto (*OID*):

- Certificado de Sello Electrónico: [1.3.6.1.4.1.27781.2.5.3.2.1]

1.4 Usuarios finales

Los usuarios finales son las entidades o personas que disponen y utilizan los certificados electrónicos emitidos por las Entidades de Confianza del PSCM. En concreto, podemos distinguir los siguientes usuarios finales:

- Los solicitantes de certificados.
- Los suscriptores de certificados.
- Los responsables de certificados.
- Los verificadores de certificados.

Los solicitantes de Certificados de Sello Electrónico son empleados públicos del organismo.

Los suscriptores de los Certificados de Sello Electrónico son las AAPP y así están identificados en el campo *Subject*. En el atributo *Common Name* se indica el dispositivo, aplicación o el servidor (nombre del sistema) al que están asociados.



Los responsables de la custodia del certificado son empleados públicos autorizados del organismo. Los verificadores de certificados son las entidades (personas físicas, AAPP, personas jurídicas y otras organizaciones y entidades) que utilizan un Certificado de Sello Electrónico emitido por el PSCM y se basan en la confianza de la validez de la relación entre un sistema o componente informático de la entidad pública suscriptora del certificado y la clave pública para garantizar la identidad y autenticar la actuación administrativa automatizada.

1.5 Uso del certificado

El Certificado de Sello Electrónico circunscrito a este documento y a la DPCM deberá ser utilizado sólo para las transacciones definidas en los sistemas y aplicaciones permitidos. La expedición efectiva de dicho certificado obliga al suscriptor a la aceptación y uso del mismo en los términos expresados en este documento, en la DPCM y en la legislación aplicable, pudiendo ser causa de revocación inmediata su uso indebido. Queda fuera del ámbito de este documento y de la DPCM garantizar la viabilidad tecnológica de las aplicaciones que harán uso del Certificado de Sello Electrónico.

El Certificado de Sello Electrónico se empleará para generar sellos electrónicos avanzados, definidos en los artículos 36 y 37 del Reglamento 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo [eIDAS], que permitirán la identificación y la actuación administrativa automatizada de las Administraciones Públicas, según se indica en los artículos 40 y 42 de la [Ley 40/2015].

1.6 Definiciones y acrónimos

1.6.1 Definiciones

En el ámbito de este documento se utilizan las siguientes definiciones:

C	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
CN	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
DN	Identificación única de una entrada dentro de la estructura de directorio X.500.
O	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
OCSP	Este protocolo permite comprobar en línea la vigencia de un certificado electrónico.
OU	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
PIN	Contraseña que protege el acceso a una tarjeta criptográfica.
PKCS	Estándares de PKI desarrollados por RSA Laboratories y aceptados internacionalmente.
RFC	Estándar emitido por la IETF.

1.6.2 Acrónimos

AAPP	Administraciones Públicas.
AC	Entidad de Certificación, también denominada Autoridad de Certificación.
AR	Entidad de Registro, también denominada Autoridad de Registro.
AV	Entidad de Validación, también denominada Autoridad de Validación.
C	Country (País).
CA	Certification Authority, Entidad de Certificación.
CDP	CRL Distribution Point (Punto de Distribución de las CRL).
CN	Common Name (Nombre Común).



CP	Certificate Policy.
CPS	Certification Practice Statement
CRL	Certificate Revocation List, Lista de Revocación de Certificados.
CSP	Cryptographic Service Provider, Proveedor de Servicios Criptográficos.
CSR	Certificate Signing Request (petición de certificado).
CWA	CEN Workshop Agreement.
DN	Distinguished Name (Nombre Distintivo).
DPC	Declaración de Prácticas de Certificación.
DPCM	Declaración de Prácticas de Certificación del Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio.
LFE	Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica.
O	Organization.
OU	Organizational Unit (Unidad Organizativa).
OID	Object Identifier (Identificador de objeto único).
OCSP	On-line Certificate Status Protocol.
PDS	PKI Disclosure Statement.
PSC	Prestador de Servicios de Confianza.
PSCM	Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio.
RA	Registration Authority.
RFC	Request For Comments.
SGTIC	Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
VA	Validation Authority. Entidad o Autoridad de Validación.



2 Identificación

2.1 Gestión de nombres

2.1.1 Tipos de nombres

Todos los certificados contienen un nombre distintivo (*DN*) de la persona y/o organización, identificados en el certificado, definido de acuerdo con lo previsto en la recomendación [ITU-T X.501] y contenido en el campo *Subject*, incluyendo un componente *Common Name*. Todos los certificados emitidos cumplen, además, con la norma [IETF RFC 3280].

El PSCM asegura la unicidad de los *DN* (*Distinguished Names*) de los Certificados de Sello Electrónico.

2.1.2 Normalización e Identidad Administrativa

El PSCM utiliza el esquema de nombres normalizado propuesto por la AGE *Identidad Administrativa* para cada tipo y perfil de certificado emitido.

El objeto Identidad Administrativa utiliza el número ISO/IANA 2.16.724.1.3.5.X.X proporcionado por la AGE como base para identificarlo, de este modo se establece un identificador único a nivel internacional.

El número de Identidad Administrativa del certificado es:

- Sello Electrónico para la Actuación Automatizada (Nivel Medio): 2.16.724.1.3.5.6.2

Certificado	Campos “Identidad Administrativa” fijos
SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA	Tipo de certificado Nombre de la entidad suscriptora NIF entidad suscriptora Denominación de sistema o componente

Certificado	Campos “Identidad Administrativa” opcionales
SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA	DNI/NIE del responsable Nombre de pila Primer apellido Segundo apellido Correo electrónico



3 Requisitos operativos

3.1 Solicitud y emisión de certificados

Para poder iniciar el procedimiento de solicitud de un Certificado de Sello Electrónico se debe tener la condición de empleado público del organismo que empleará el sello. El PSCM comprobará que se trata en efecto de un empleado público del organismo solicitante.

Para la solicitud se permite la identificación sin presencia física, basada en bases de datos administrativas o en certificados vigente. El único método que se permite utilizar actualmente para solicitar Certificados de Sello Electrónico es mediante correo electrónico de un empleado público autorizado, enviado desde una cuenta interna del organismo, con el formulario de solicitud y aceptación de condiciones cumplimentado y firmado electrónicamente. La solicitud firmada deberá ir acompañada por la petición de certificado en formato PKCS10, con la clave pública que se incluirá en el certificado.

Se prestará especial atención a que la solicitud contenga los datos correspondientes al responsable del certificado, que deberá ser un empleado público autorizado del organismo, y que venga correctamente firmada por el mismo.

El responsable del PSCM aprobará o denegará las solicitudes de Certificados de Sello Electrónico. En caso de que se deniegue la solicitud, se notificará al solicitante la denegación de la misma.

Los procedimientos establecidos en esta sección también se aplican en caso de renovación de certificados, ya que ésta implica la emisión de nuevos certificados.

3.2 Emisión de certificados

Una vez aprobada la solicitud del Certificado de Sello Electrónico se procederá a la emisión del mismo de forma segura, a partir del PKCS10 incluido en la solicitud. Se garantiza la entrega y la aceptación del certificado por el organismo suscriptor del mismo mediante su entrega de forma segura al responsable.

El PSCM utiliza un procedimiento de generación de certificados que vincula de forma segura los certificados con la información sobre el organismo, incluyendo la clave pública certificada. También se indican la fecha y la hora en las que se expedieron los certificados.

Los procedimientos establecidos en esta sección también se aplican en caso de renovación de certificados, ya que ésta implica la emisión de nuevos certificados.

3.3 Renovación de certificados

La renovación de Certificados de Sello Electrónico supone la emisión de nuevos certificados, debiéndose proceder a una nueva solicitud y su posterior emisión como se indica en los apartados anteriores.

Al igual que sucede con la solicitud por primera vez, se podrá habilitar en un futuro mecanismos que permitan la renovación de los Certificados de Sello Electrónico mediante el uso de certificados vigentes y, en tal caso, el solicitante habrá de autenticarse de forma remota mediante el certificado de autenticación en soporte hardware (tarjeta criptográfica), no permitiéndose método alternativo a esta práctica.

3.4 Revocación de certificados

El PSCM autentica las peticiones e informes relativos a la revocación de los Certificados de Sello Electrónico comprobando que provienen de una persona autorizada. Las solicitudes de revocación deben enviarse a la SGTC.

Sólo están autorizados a solicitar las revocaciones de este tipo de certificados, los responsables de los mismos y los empleados públicos del organismo con nivel 30 o rango superior.



Los mecanismos de solicitud de revocación permitidos son a través de cuentas internas de correo electrónico o mediante un escrito firmado por el solicitante de la revocación.



4 Perfil del Certificado de Sello Electrónico

Los campos son los siguientes:

Campo	Descripción	Contenido
1. X.509v1 Field		
1.1. Version	Describe la versión del certificado	2 (= v3)
1.2. Serial Number	Número identificativo único del certificado	7c 88 54 93 b6 c9 (ejemplo)
1.3. Issuer Distinguished Name		
1.3.1. Country (C)	País	C = ES
1.3.2. Locality (L)	Localidad del prestador de servicios de confianza	L = MADRID
1.3.3. Organization (O)	Denominación (nombre "oficial" de la organización) del prestador de servicios de confianza (emisor del certificado)	O = MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.3.4. Organizational Unit (OU)	Unidad organizativa dentro del prestador de servicios, responsable de la emisión del certificado	OU = S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
1.3.5. Organizational Unit (OU)	Unidad organizativa dentro del prestador de servicios, responsable de la emisión del certificado	OU = PRESTADOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA MEYSS
1.3.6. Serial Number	NIF del Ministerio	SERIALNUMBER =S2819001E
1.3.7. OrganizationIdentifier	Identificador de organización o persona jurídica normalizado según la norma técnica ETSI EN 319 412-1	VATES- S2819001E
1.3.8. Common Name (CN)	Nombre común de la organización prestadora de servicios de certificación (emisor del certificado)	CN = SUBCA1 MEYSS
1.4. Validity	5 años	
1.4.1. Not Before	Fecha de inicio de validez	Fecha de inicio de validez, formato: UTCTime YYMMDDHHMMSSZ
1.4.2. Not After	Fecha de fin de validez	Fecha fin de validez, formato: UTCTime YYMMDDHHMMSSZ
1.5. Subject		
1.5.1. Country (C)	País	C = ES
1.5.2. Organization (O)	Denominación (nombre "oficial" de la organización) del creador del sello	O = MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ejemplo)



Campo	Descripción	Contenido
1.5.3. Organizational Unit (OU)	Descripción del tipo de certificado	OU = SELLO ELECTRONICO
1.5.4. Organization Identifier	Identificador de organización normalizado según la norma técnica ETSI EN 319 412-1	VATES- S2819001E
1.5.5. Serial Number	Número único de identificación de la identidad, aplicable de acuerdo a la legislación. En España, NIF.	SerialNumber = S2819001E (ejemplo)
1.5.6. Common Name (CN)	Denominación del sistema o aplicación del procedimiento automático	CN = REGISTRO CENTRAL DEL MINISTERIO DE DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ejemplo)
1.6. Subject Public Key Info	Clave pública de la sede, codificada de acuerdo con el algoritmo criptográfico	
1.7. Signature Algorithm	Algoritmo de firma	SHA-256 con RSA Signature y longitud de clave de 2048 bits

Y las extensiones son las siguientes:

Campo	Descripción	Contenido
2. X.509v3 Extensions		
2.1. Authority Key Identifier	Medio para identificar la clave pública correspondiente a la clave privada utilizada para firmar un certificado, por ejemplo en los casos en que el emisor tiene múltiples claves de firma	
2.1.1. Key Identifier	Identificador de la clave pública del emisor	
2.2. Subject Key Identifier	Identificador de la clave pública del suscriptor o poseedor de claves (derivada de utilizar la función de Hash sobre la clave pública del sujeto)	
2.3. cRLDistributionPoint	Indica cómo se obtiene la información de la CRL.	
2.3.1. distributionPoint	Punto de distribución de la CRL, numero 1	URL punto de distribución 1 CRL (ver anexo B)
2.3.2. distributionPoint	Punto de distribución de la CRL, numero 2	URL punto de distribución 2 CRL (ver anexo B)
2.4. Authority Info Access		
2.4.1. Access Method	Id-ad-ocsp	OID 1.3.6.1.5.5.7.48.1
2.4.2. Access Location	(dirección web)	URL servicio de validación OCSP (ver anexo B)



Campo	Descripción	Contenido
2.4.3. Access Method	Id-ad-calssuers	OID 1.3.6.1.5.5.7.48.2
2.4.4. Access Location	URL de localización del certificado de la CA. Especifica el emplazamiento de la información.	URL del certificado de la CA (ver anexo B)
2.5. Issuer Alternative Name	Nombre alternativo de la persona de contacto de la Entidad de Certificación emisora	
2.5.1. rfc822Name	Correo electrónico de contacto de la Entidad de Certificación emisora	admin_ca@meyss.es
2.6. Key Usage	Campo crítico para determinar el uso	
2.6.1. Digital Signature	Se utiliza cuando se realiza la función de firma electrónica	Seleccionado "1"
2.6.2. Content Commitment	Se refiere a la calidad de un tipo de certificado que indica al software en el que se usa que debe permitir que el usuario conozca lo que firma	Seleccionado "1"
2.6.3. Key Encipherment	Se utiliza para gestión y transporte de claves	Seleccionado "1"
2.6.4. Data Encipherment	Se utiliza para cifrar datos que no sean claves criptográficas	No seleccionado "0"
2.6.5. Key Agreement	Se usa en el proceso de acuerdo de claves	No seleccionado "0"
2.6.6. Key Certificate Signature	Se usa para firmar certificados. Se utiliza en los certificados de autoridades de certificación	No seleccionado "0"
2.6.7. CRL Signature	Se usa para firmar listas de revocación de certificados	No seleccionado "0"
2.7. Extended Key Usage		
2.7.1. Email Protection	Protección de email	OID 1.3.6.1.5.5.7.3.4
2.7.2. Client Authentication	Autenticación de cliente	OID 1.3.6.1.5.5.7.3.2
2.7.3. CodeSigning	Firma de código	OID 1.3.6.1.5.5.7.3.3
2.8. Qualified Certificate Statements		
2.8.1. OcCompliance	Indicación de certificado cualificado	OID 0.4.0.1862.1.1
2.8.2. OcEuRetentionPeriod	Periodo de conservación de informaciones (15 años)	OID 0.4.0.1862.1.3
2.8.3. QcType- esign	Certificado de sello	OID 0.4.0.1862.1.6.2
2.8.4. QcPDS	Lugar donde se encuentra la declaración PDS	OID 0.4.0.1862.1.5 URL de la PDS (ver anexo B)



Campo	Descripción	Contenido
2.8.5. SemanticsId-Legal	Para indicar semántica de persona jurídica definida por la EN 319 412-1	OID 0.4.0.194121.1.2
2.9. Certificate Policies	Políticas de certificación/DPC	
2.9.1. Policy Identifier	OID asociado a la DPC o PC	OID 1.3.6.1.4.1.27781.2.5.3.2.1
2.9.2. Policy Qualifier ID	Especificación de la DPC	
2.9.2.1. CPS Pointer	URL de la DPC	URL ubicación DPCM (ver anexo B)
2.9.2.2. User Notice	Campo explicitText	"Certificado cualificado de sello electrónico de Administración, órgano o entidad de derecho público, nivel medio/sustancial. Consulte las condiciones de uso en <URL ubicación DPCM (ver anexo B)>"
2.9.3. Policy Identifier	OID asociado a certificado de sello de nivel medio	2.16.724.1.3.5.6.2
2.9.4. Policy Identifier	QCP-I (Certificado cualificado de sello, acorde al Reglamento UE 910/2014)	0.4.0.194112.1.1
2.10. Subject Alternate Names		
2.10.1. rfc822Name	Correo electrónico de contacto de la entidad suscriptora del sello electrónico	registro@meyss.es (ejemplo)
2.10.2. Directory Name	Identidad administrativa	
2.10.2.1. Tipo de certificado	Indica la naturaleza del certificado	2.16.724.1.3.5.6.2.1 = SELLO ELECTRONICO DE NIVEL MEDIO
2.10.2.2. Nombre de la entidad suscriptora	La entidad propietaria de dicho certificado	2.16.724.1.3.5.6.2.2 = MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ejemplo)
2.10.2.3. NIF entidad suscriptora	NIF entidad suscriptora.	2.16.724.1.3.5.6.2.3 = S2819001E (ejemplo)
2.10.2.4. Denominación de sistema o componente	Breve descripción del componente que posee el certificado de sello	2.16.724.1.3.5.6.2.5= REGISTRO CENTRAL DEL MINISTERIO DE DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ejemplo)



Anexo A: Referencias

IETF RFC 2560	X.509 Internet Public Key Infrastructure. Online Certificate Status Protocol - OCSP
CCN-STIC-405	Guía de seguridad de las TIC. Algoritmos y parámetros para firma electrónica segura.
eIDAS	Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.
ETSI EN 319 411-2	ETSI European Standard 319 411-2. Policy requirements for certification authorities issuing qualified certificate
ETSI EN 319 411-3	ETSI European Standard 319 411-3. Policy requirements for Certification Authorities issuing public key certificates.
ETSI EN 319 412-5	ETSI European Standard 319 412-5. Profiles for Trust Service Providers issuing certificates; Part 5: Extension for Qualified Certificate profile.
ETSI TS 102 158	ETSI Technical Specification 102 158. Policy requirements for Certification Service Providers issuing attribute certificates usable with Qualified certificates
ETSI TS 102 176-1	ETSI Technical Specification 102 176-1. Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signatures; Part 1: Hash functions and asymmetric algorithms.
ETSI TS 102 176-2	ETSI Technical Specification 102 176-2. Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signatures; Part 2: Secure channel protocols and algorithms for signature creation devices.
ETSI TS 119 412-2	ETSI Technical Specification 119 412-2. Profiles for Trust Service Providers issuing certificates; Part 2: Certificate Profile for certificates issued to natural persons.
ITU-T X.501	ITU-T Recommendation X.501 TC2 (08/1997) ISO/IEC 9594-2:1998.
IETF RFC 5280	Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile.
Ley 39/2015	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ley 40/2015	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Reg 2015/1502	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1502 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015 sobre la fijación de especificaciones y procedimientos técnicos mínimos para los niveles de seguridad de medios de identificación electrónica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.



Anexo B: Enlaces (URL)

Ubicación de la DPCM, perfiles de certificados y PDS:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/DPCyPoliticas>

Ubicación de Certificados:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/certificados>

Servicio de validación OCSP:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/ocsp>

Publicación de las CRL de AC RAIZ MEYSS:

- Punto de distribución 1:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSAutoridadRaiz>

- Punto de distribución 2:

<http://ca2.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSAutoridadRaiz>

Publicación de las CRL de SUBCA1 MEYSS:

- Punto de distribución 1:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCA1>

- Punto de distribución 2:

<http://ca2.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCA1>

Publicación de las CRL de SUBCA2 MEYSS:

- Punto de distribución 1:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCA2>

- Punto de distribución 2:

<http://ca2.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCA2>

Publicación de las CRL de SUBCA COMPONENTES MEYSS:

- Punto de distribución 1:

<http://ca.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCAComponentes>

- Punto de distribución 2:

<http://ca2.empleo.gob.es/meyss/crl/MEYSSSubCAComponentes>